

Guayaquil, Enero 9 del 2.018

Economista

JOAQUIN CUPERTINO VILLAMAR CABELLO

Ciudad.-

101513

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted, que en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **SIGNOSA S.A.**, celebrada con fecha de hoy: **Enero 9, 2.018**; resolvió por unanimidad designarlo a Ud., como **GERENTE** de la Compañía, por el periodo de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en los Estatutos Sociales de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **SIGNOSA S.A.**, se constituyo mediante escritura pública celebrada ante la **Notaria Decima del Cantón Guayaquil**, Abogada **María Pía Yannuzzelli de Velásquez**, con fecha: **Junio 15 del 2000**; e inscrita en el **Registro Mercantil del Cantón Guayaquil**, con fecha: **Agosto 10 del 2000**.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de Ud.

Muy Atentamente,
p. **SIGNOSA S.A.**

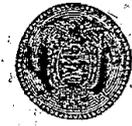
Cleber Orlando Rodríguez Jaramillo
Secretario Ad hoc

Acepto el cargo:
Guayaquil, **Enero 9, 2.018**

Eco. Joaquín Cupertino Villamar Cabello
Nacionalidad Ecuatoriana
C. C. No. 0905441317

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO:1.335
FECHA DE REPERTORIO:10/ene/2018
HORA DE REPERTORIO:14:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Enero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía SIGNOSA S.A., a favor de JOAQUIN CUPERTINO VILLAMAR CABELLO, de fojas 1.490 a 1.492, Registro de Nombramientos número 458.

ORDEN: 1335




Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 12 de enero de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0251772

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

31 ENE 2018

RECIBIDO

12:00

JAW